

MAT: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

Monte Patria, 04 Octubre de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 12.906.-

VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile;

La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha o3 de Mayo del 2000;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.729, del o6 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.823, del 07 de diciembre de 2017, que nombra como Administrador Municipal a don Robinson Lafferte Cortés;

El Decreto Alcaldicio Nº 14.962 de fecha og de diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, del 15 de diciembre de 2016;

El Decreto Alcaldicio Nº 15.185, del 15 de diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;

Informe Social Nº1.124 de fecha 04 octubre de 2017, del Depto. Social Comunal.

En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

DECRETA:

1.- AUTORIZA. A la Sra. PATRICIA FABIOLA PIZARRO ELGUETA, Cédula de identidad Nº amomuna de Monte Patria, la ayuda social consiste en la cantidad de \$50.000.- (cincuenta mil pesos), apoyo económico para cubrir parte del gasto de traslado desde su domicilio en Villa El Palqui hacia la Ciudad de Santiago para ella y su hija. Cabe señalar que el beneficio debe ser depositado en la cuenta Rut Banco Estado a nombre de la usuaria.

2.- IMPÚTESE el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.005 Ayudas por Traslado Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ARTO MUNICIPAL

CVOE/YEARS - Directión de Administración y Finanzas - Secretaria Municipal (Of. de Partes)

Archivo SOCIAL

ALCALDE Robinson Lafferte Cortes